

ACTA NUMERO VEINTINUEVE. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las nueve horas del día siete de octubre de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubias Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las especies municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1	5000	Formulas 1-ISAM	Continuas	\$ 0.10	\$ 500.00
5	500	Talonarios de Vialidades.	Talonario de Vialidades	\$ 0.10	\$ 50.00
5	500	Carnet de Menores	Carnet de Menores	\$ 0.09	\$ 45.00
TOTAL					\$ 595.00

Y se autoriza la erogación de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (US \$ 595.00)**, para la compra de dichas especies municipales, cuyo gastos se aplicará al FONDO COMUN MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere los Arts. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que se tiene a la vista documento autenticado por Notario, en donde **JOSE MAURICIO VASQUEZ**, de sesenta y ocho años de edad, Empleado, del domicilio de San Juan Nonualco, Departamento de la Paz, con Documento Único de Identidad número cero cero dos cuatro cero siete tres seis - tres y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos diez- doscientos noventa y un mil ciento cincuenta y tres- cero cero dos- seis, actuando en calidad de arrendatario de un **PUESTO INFORMAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, hace

traspaso de los **PUESTOS FIJOS DEL MERCADO MUNICIPAL GRUPO 03, 19 Y 20**, a **NELSON ALEXANDER MINERO**, de cincuenta y cuatro años de edad, Talabartero, del domicilio de San Juan Nonualco Departamento de la Paz, con Documento Único de Identidad Número cero dos cero cuatro cinco uno cero dos- siete y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos diez- cero veinte mil novecientos sesenta y ochociento uno-siete, y que se trata de un COMEDOR, con el cual ha sostenido a su familia, en tal sentido le hace el traspaso por medio del presente documento, **COMPROMETIENDOSE NELSON ALEXANDER MINERO**, a cancelar la deuda con esta Alcaldía Municipal, por tasas municipales, la cual asciende a la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 50/100 DOLARES (\$ 1,816.50)**, habiéndose comprobado que la deuda fue cancelada a esta Municipalidad. **POR TANTO ACUERDA:** Autorizar la transferencia de los expresados puestos y ordenar al Departamento de Catastro el cambio de Tarjeta de Puesto Fijo, lo mismo al Departamento de Cuentas Corrientes, calificar al nuevo arrendatario **NELSON ALEXANDER MINERO.. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES.- Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Monte Verde de la jurisdicción de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, que podrá abreviarse **ADESCO MONTE VERDE**, que consta de cincuenta y ocho artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la Republica, orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Artículos 30 numeral 23 y 119 y 121 del Código Municipal, en consecuencia **ACUERDA:** I Otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Monte Verde de la jurisdicción de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, que podrá abreviarse **ADESCO MONTE VERDE.** II Aprobar los Estatutos que consta de cincuenta y ocho artículos, publíquese en el Diario Oficial para los efectos legales e inscribábase la Asociación en el registro correspondiente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar algunos nombramientos de algunos empleados en esta Municipalidad e incrementar su salario, a partir del uno de **OCTUBRE** del año dos mil veintidós, de conformidad al detalle:

	NOMBRES:	CARGO:	SALARIO:
1	JOSE ALBERTO MENDOZA ABARCA (Modificar)	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 350.00
2	CARLOS HUMBERTO DOMINGUEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 305.00
3	ALFREDO OBDELIO VASQUEZ MIRANDA	TECNICO DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y RECUPERACION DE MORA	\$ 400.00
4	NANCI ABIGAIL HENRIQUEZ AYALA	AUXILIAR DE UNIDAD DE GESTION PROYECTO DE AGUA	\$ 350.00
5	JAZMIN DEL ROCIO HERNANDEZ RAMIREZ	AUXILIAR DE UNIDAD DE GESTION PROYECTO DE AGUA	\$ 365.00
6	JENNY LISSETE FORTIN MENA	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES	\$ 425.00
7	OSCAR ENRIQUE GUZMAN	JEFE DE LOGISTICA	\$ 475.00
8	ROSA ELENA SOLOMON MENDEZ	ENCARGADA DE ESPACIOS PUBLICOS Y ASISTENTE DE GERENCIA	\$ 450.00

9	MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ MONTANO	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES	\$ 350.00
---	---------------------------------	--------------------------------	-----------

Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere y devengaran el sueldo que señala el Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.	
54101	La suma de TRESCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES (\$ 317.00) , en concepto del valor de compra de productos alimenticios a JOSE MAURICIO VASQUEZ, para integrantes de la BANDA DE PAZ DEL INJOSICA y viejos de Santa María Ostuma, en celebración de las Fiestas Patronales del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, en honor a San Francisco de Asís (FONDO COMUN)	\$ 317.00
54314	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 276.00) , en concepto del valor de aporte social compra de productos pirotécnicos para celebración de las Fiestas Patronales de la Colonia Miramar de esta ciudad, en honor a San Francisco de Asís. (FONDO COMUN)	\$ 276.00
54314	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 556.00) , en concepto del valor de servicios suministrados de música a través de DISCOMOVIL PROPIEDAD DE EUSEBIO GOMEZ CRUZ, en Primer Festival de Bandas de Paz nocturno organizado por esta Alcaldía Municipal, en vísperas de la independencia de nuestra patria. (FONDO COMUN)	\$ 556.00
54304	La suma de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 56.00) , en concepto del valor de servicios suministrados de TRANSPORTE POR NERY OSWALDO CRESPI, para trasladar Banda de Paz del Centro Escolar del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción, en concursos de paz, el viernes de 07 de septiembre de este año. (FONDO COMUN)	\$ 56.00
54101	La suma de CIENTO CUARENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$ 143.50) , en concepto del valor de la compra de productos alimenticios para distintas actividades altruistas celebradas por esta Municipalidad, comprados a ROSA ADELA MENDEZ ABREGO, según detalle del recibo. (FONDO COMUN)	\$ 143.50
56303	La suma de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00) , en concepto del valor de APOYO ECONOMICO ENTREGADO A TELMA LUZ SOSA, REPRESENTANTE EL COMITÉ DE FESTEJOS, EN CALIDAD DE APOORTE PARA POREMIACION DE BANDAS DE PAZ 2022, que se llevó a cabo el día 07 de octubre del corriente año, promoviendo las actividades de sano esparcimiento en celebraciones culturales y cívicas de esta ciudad. (FONDO COMUN)	\$ 2,000.00
	SUMAN	\$ 3,348.50

Asciende a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENA Y OCHO 50/100 DOLARES, (\$ 3,348.50)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS**, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.	
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de SALARIO DE LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ SANCHES, por sus trabajos realizados en la Unidad de Aseo de esta alcaldía Municipal, durante el mes de septiembre de este año.	\$ 305.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , en concepto del valor de SALARIO DE MARVIN ALEXANDER TEJADA SERVELLON, por sus trabajos realizados en LAVADO DEL MERCADO MUNICIPAL, en el mes de Septiembre del corriente año	\$ 250.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de SALARIO DE JAIRO JOEL MIRANDA DE LA CRUZ, por sus trabajos realizados en la Unidad de Aseo de esta alcaldía Municipal, durante el mes de septiembre de este año.	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) , en concepto del valor de SALARIO DE ROBERTO CARLOS ALVARADO GARCIA, por sus trabajos realizados en la Unidad de Aseo de esta alcaldía Municipal, durante el mes de septiembre de este año. (FONDO COMUN)	\$ 333.33
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de SALARIO DE WILIAN BLADIMIR ALVARADO MARTINEZ, por sus trabajos realizados en LIMPIEZA DE CALLES EN COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD, durante el mes de AGOSTO de este año. (FONDO COMUN)	\$ 305.00
54109	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) , en concepto del valor de la compra de una LLANTA 1122.5 USADA para camión compactador placa No. 94-73 de la unidad de aseo municipal.	\$ 150.00
54109	La suma de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 520.00) , en concepto del valor de la compra de DOS LLANTAS para camión compactador placa No. 94-73 de la unidad de aseo municipal, A RAZÓN DE \$ 260.00 C/U.	\$ 520.00
	SUMAN	\$ 2,213.33

Asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE 33/100 DOLARES, (\$ 2,213.33)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto **SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA**, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

56303	La suma de CIENTO OCHENTA Y DOS 70/100 DOLARES (\$ 182.70) , en concepto del valor de la compra de uniformes deportivos de futbol para Club Deportivo Juventud Lagunense de esta jurisdicción, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.(FONDO COMUN)	\$ 182.70
	SUMAN	\$ 182.70

Asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS 70/100 DOLARES, (\$ 182.70)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art 86 inc. 2° del Código Municipal.-
COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO, DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.	
54101	La suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 5,251.00), en concepto del valor de compra JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESTA CIUDAD, al crédito abonando la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 50/100 DOLARES a la Empresa ESO PUBLI ART, quedando pendiente de pago la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 50/100 DOLARES (FONDO COMUN)	\$ 2,625.50
54314	La suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 932.00) , en concepto del valor de compra DE MATERIALES PIROTECNICOS PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO, comprados con (FONDO COMUN)	\$ 932.00
	SUMAN	\$ 3,557.50

Asciende a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DOLARES, (\$ 3,557.50)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y aprobar y erogar con el FODES y del Fondo Municipal, correspondientes a inversiones pagadas en OCTUBRE de 2022, de conformidad al detalle:

	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS, LIBRE DISPONIBILIDAD FONDO MUNICIPAL DE OCTUBRE DE 2022.	
51202	La suma de OCHOCIENTOS 52/100 DOLARES (\$ 800.52) , en concepto del valor de planilla de jornales de trabadores de chapoda y limpieza en tramo de Calle del Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción, en octubre de este año (FONDO COMUN)	\$ 800.52
51202	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 24/100 DOLARES (\$ 867.24) , en concepto del valor de planilla de jornales de trabadores de chapoda y limpieza en tramo de Calle Caserío los Chirinos del Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción, en octubre de este año (FONDO COMUN)	\$ 867.24

51202	La suma de NOVECIENTOS DIECISIETE 25/100 DOLARES (\$ 917.25) , en concepto del valor de planilla de jornales de trabadores de chapoda, limpieza y rehabilitación de desagües en tramo de Calle del Cantones Tehuiste Abajo y Arriba de esta jurisdicción, en octubre de este año (FONDO COMUN)	\$ 917.25
51202	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 24/100 DOLARES (\$ 867.24) , en concepto del valor de planilla de jornales de trabadores de chapoda, limpieza EN Cementerio Municipal del Caserío la Loma del Cantón Tierra Colorada (FONDO COMUN)	\$ 867.27
51202	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 24/100 DOLARES (\$ 867.24) , en concepto del valor de PLANILLA DE JORNALES DE TRABAJADORES, que laboran en trabajos de chapoda y limpieza en el Caserío los Chirinos del Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción, en días de octubre de este año. (FONDO MUNICIPAL).	\$ 867.24
51202	La suma de SESENTA Y SEIS 72/100 DOLARES (\$ 66.72) , en concepto del valor de PLANILLA DE JORNALES DE TRABAJADORES, que laboran en trabajos de chapoda y limpieza en Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción, en días de octubre de este año. (FONDO MUNICIPAL).	\$ 66.72
	SUMAN	\$ 4,386.24

Asciende a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 24/100 DOLARES, (\$ 4,386.24)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 67/100 DOLARES, (\$ 6,931.67)**, FONDO COMUN Cuenta Corriente 026510028870, del Banco Davivienda Salvadoreño S.A., en calidad de transferencia A ESE MISMO BANCO para cancelar salarios del personal de servicio del mes de OCTUBRE del año 2022, para pagos en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, (\$ 3,220.00)**, Cuenta Corriente 026510029010, del Banco Davivienda Salvadoreño S.A., FONDO DE APOYO MUNICIPAL en calidad de transferencia A ESE MISMO BANCO para cancelar salarios del personal de aseo del mes de OCTUBRE del año 2022, para pagos en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 3,300.00)**, FONDO COMUN Cuenta Corriente 026510028870, del Banco Davivienda Salvadoreño S.A., en calidad de transferencia A ESE MISMO BANCO para cancelar salarios del personal de servicio del mes de OCTUBRE del año 2022, para pagos en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 18,900.00)**, LIBRE DISPONIBILIDAD Cuenta Corriente 00150152979, del Banco Hipotecario de El Salvador.,

en calidad de transferencia a Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para cancelar salarios del personal de servicio del mes de OCTUBRE del año 2022, para pagos en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES, DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.	
54314	La suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) , en concepto del valor de compra DE 4 BATERIAS DE 25 TIROS, PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DEL CANTON LOS ZACATILLOS, en honor a San Francisco de Asís, comprados con (FONDO COMUN)	\$ 140.00
	SUMAN	\$ 140.00

Asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES, (\$ 140.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.-
COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.	
56303	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 30/100 DOLARES (\$ 820.30) , en concepto del valor de ayuda social y económica entregada a OSCAR ARNULFO MINERO MANCIA, REPRESENTANTE DE JUNTA ADESCOLL LA LONGANIZA, para la compra de materiales de fontanería para reparaciones de la red de distribución de agua potable en esa comunidad, según presupuesto anexo, pagados con fondos (FAM)	\$ 820.30
	SUMAN	\$ 820.30

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE 30/100 DOLARES, (\$ 820.30)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.-
COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL**

DIVERSOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PAGO PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL DE OCTUBRE 2022		
54110	La suma de DIECISEIS 00/100 DOLARES (\$ 16.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Ambulancia propiedad municipal que transporta a personas adultos mayores con enfermedades terminales para su tratamiento. (FAM)	\$ 16.00
56304	La suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 2,175.00) , para la compra de 7 ataúdes y un servicio completo, para igual número de fallecidos de familias de esta comunidad, de escasos recursos económicos y que se les apoya con los fondos (FAM) \$ 2,155.76 y \$ 19.24 F.C.	\$ 2,175.00
	SUMAN	\$ 2,191.00

Asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES, (\$ 2,191.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.		
54110	La suma de NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 96.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos, comprados a GERARDO ANTONIO NOLASCO HERRERA (FAM)	\$ 96.00
54110	La suma de OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 83.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos, comprados a GERARDO ANTONIO NOLASCO HERRERA (FAM)	\$ 83.00
54110	La suma de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 76.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos, comprados a GERARDO ANTONIO NOLASCO HERRERA (FAM)	\$ 76.00
54110	La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 346.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos, comprados a HUGO ADIEL MOLINA con fondos (FAM) \$ 342.94 y \$ 3.06 F.C.	\$ 346.00
54110	La suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 779.50) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos (FAM) \$ 772.61 y \$ 6.89 F.C.	\$ 779.50
54110	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para Unidad Recolectora de Desechos Sólidos, consumo de camión compactador de la unidad de aseo, COMPRADOS A	

	EDWARD LEONIDAS GUTIERREZ PORTILLO, con fondos (FAM) \$ 991.80 y \$ 8.20 F.C.	\$ 1,000.00
54110	La suma de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para Unidad Recolectora de Desechos Sólidos, consumo de camión compactador de la unidad de aseo, COMPRADOS A EDWARD LEONIDAS GUTIERREZ PORTILLO, con fondos (FAM) \$ 1,983.60 y \$ 16.40 F.C.	\$ 2,000.00
51101	La suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 59/100 DOLARES (\$ 597.59) , en concepto del valor de pago de trabajadores de limpieza de calles, señores Mariano Mena Barrera y Francisco Mejía, que se les cancela el mes de octubre del corriente año, con fondos (FAM).	\$ 597.59
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de su salario líquido de trabajos de limpieza BARRIDO DE CALLES EN LA Colonia Miramar, realizados MARIA ANTONIA CANALES REYES, correspondiente al mes de octubre del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 274.50 Y \$ 30.50 F.C.	\$ 305.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de su salario líquido de trabajos realizados por LUIS ENRIQUE CRUZ SANCHEZ, en calidad de Auxiliar de la Unidad de Aseo, de carácter eventual, correspondiente al mes de octubre del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 274.50 Y \$ 30.50 F.C.	\$ 305.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , valor de pago de salario líquido de trabajos realizados por MARVIN ALEXANDER TEJADA SERVELLON, en calidad de LAVADO DEL MERCADO MUNICIPAL, de carácter eventual, correspondiente al mes de octubre del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 225.00 y \$ 25.00 F.C.	\$ 250.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario líquido de trabajos realizados por JAIRO JOEL MIRANDA SANCHEZ, en calidad de RECOLECTOR DE DESECHOS, de carácter eventual, correspondiente al mes de octubre del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 315.00 y \$ 35.00 F.C.	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) , en concepto del valor de pago DE SALARIO LIQUIDO de trabajos realizados por ROBERTO CARLOS ALVARADO JUAREZ, en calidad de Auxiliar de la Unidad de Aseo, de carácter eventual, correspondiente al mes de octubre del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 300.00 y \$ 33.33 F.C.	\$ 333.33
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de SALARIO LIQUIDO de trabajos de limpieza BARRIDO DE CALLES EN LA Colonia Miramar, realizados por WILLIAN BLADIMIR ALVARADO MARTINEZ, correspondiente al mes de octubre del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 274.50 y \$ 30.50 F.C.	\$ 305.00
	SUMAN	\$ 11,972.32

Asciende a la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 32/100 DOLARES, (\$ 11,972.32)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el FONDO DE APOYO MUNICIPAL en el subproyecto APOYO A LA JUVENTUD EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.		
56303	La suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) , en concepto del valor de apoyo económico entregado a FELIPE VILLAORTA CAMPOS, en calidad de Vicepresidente del Club Deportivo NEOPIPIIL, para cubrir gastos de la temporada 2022/2023 Torneo de Apertura y Clausura, específicamente para cubrir la planilla de salarios de septiembre de 2022, que se hace con ayuda mutua, comunidad y Alcaldía (FAM)	\$ 1,500.00
56303	La suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 30/100 DOLARES (\$ 2,727.30) , en concepto del valor de la compra de UN LOTE DE ARTICULOS DEPORTIVOS, para evento TORNEO Y CAMPEONATO DE FUTBOL, en el Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, con el objeto de incentivar a los jóvenes en a las buenas costumbres, con fondos (FAM) \$ 2,207.59 y \$ 19.71 F.C.	\$ 2,227.30
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de pago de SALARIO LIQUIDO por trabajos de limpieza del Estadio Neopipil por RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, correspondiente al mes de octubre del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$180.00 y \$ 20.00 F.C.	\$ 200.00
	SUMAN	\$ 3,927.30

Asciende a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 30/100 DOLARES, (\$ 3,927.30)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA EDIFICIO MUNICIPAL, CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL Y FONDO COMUN**, pagados en OCTUBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

SERVICIO DE ENERGIA ENECTRICA, PROYECTO SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA EDIFICIO MUNICIPAL, CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN OCTUBRE 2022.		
54119	La suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 21/100 DOLARES (\$ 5,978.21) , en concepto del valor de anticipo para la compra de un Transformador de 50 KVA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL. con fondos (FAM) \$ 5,925.31 y \$ 52.90 con F.C.	\$ 5,978.21
	SUMAN	\$ 5,978.21

Asciende a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 21/100 DOLARES, (\$ 5,978.21)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Fortín
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.